

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	4.02
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Métodos de Investigación, 2º Ed Soc; evaluación de programas 3º Ed Soc; Métodos investigación 3º TO; Inteligencia emocional 3º Ed soc; Exclusión social 2º Ed soc;
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 19.00 horas, del día 9 de octubre de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 4 convocado por Resolución Rectoral de 02/10/2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <u>JOSE LUIS GONZÁLEZ CASTRO</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>SILVIA UBILLOS LAJDA</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <u>JERÓNIMO GONZÁLEZ BERNAL</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: JERÓNIMO GONZÁLEZ BERNAL

Fdo.: J. González



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65-75 Puntos
Puntuación máxima del bloque 1 establecido por la Comisión:	65
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes <ul style="list-style-type: none"> • 5puntos por año trabajado 	
1.2.- Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes <ul style="list-style-type: none"> • 2,5 puntospor año trabajado 	
1.3.-Otra experiencia profesional (máximo 12 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0,5 puntos por cada año: gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos 	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10-20 Puntos
Puntuación máxima del bloque 2 establecido por la Comisión:	15
2.1.1.-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento • 2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines 	
2.1.2.-Docencia en títulos propios universitarios <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.3.-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,60 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,40 por cada 20 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.4.-Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,30 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,30 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.5.- Publicaciones docentes (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,50 por cada publicación 	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15-25 Puntos
Puntuación máxima del bloque 3 establecido por la Comisión:	15
3.1.1.-Título de Doctor acorde con las necesidades docentes: 15 puntos	
3.1.2.- Másteres <ul style="list-style-type: none"> • Especialmente acordes con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno) • Acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

3.1.3.- Cursos de Doctorado y postgrados: <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Doctorado completados: 2 puntos • Postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes (3 puntos por cada uno) • Postgrados acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	
3.1.4.- Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por titulación 	
3.1.5.-Premios titulación y otras distinciones: <ul style="list-style-type: none"> • Premio extraordinario titulación: 3 puntos • Premio extraordinario doctorado: 3 puntos 	
3.1.6.-Becas(máximo 6 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> • Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año • Otras becas competitivas: 0,50 por año • Becas no competitivas: 0,25 por año 	
3.1.7.-Estancias en el extranjero (máximo 4 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Estancia centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana 	
3.1.8.-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,25 por cada 20 horas 	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	0-5 Puntos
Puntuación máxima del bloque 4 establecido por la Comisión:	5
4.1.1.-Participación en proyectos y contratos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por cada uno 	
4.1.2.-Patentes (máximo 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> • 0,50 puntos por cada uno 	
4.1.3.-Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,25 por semana 	
4.1.4.-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento • 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento • 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento • 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 5 puntos) 	
4.1.5.-Presentación de comunicaciones (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza) 	
4.1.6.-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,50 por cada ponencia 	
4.1.7.-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,50 por cada uno 	

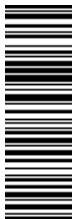




PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	15
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	15

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0166-5E72-30AF*0002-4131. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
DE LA FUENTE GAMERO, PATRECIA	No disponer formación adecuada para la docencia (Psicología)





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a PATRICIA DE LA FUENTE GAMERO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		_____



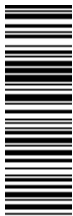
PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª IRENE GONZÁLEZ DIEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		5
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		5

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0166-5E72-30AF*0002-4131. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser idéntico al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13438285H; JOSÉ-MARÍA CÁMARA-NEBREA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GONZÁLEZ DIEZ, IRENE	4
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

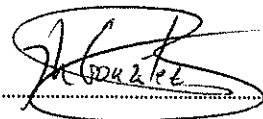
Fdo.:



DERWINME GONZALEZ

El/La Presidente/a,

Fdo.:



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	4.02
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Métodos de Investigación, 2º Ed Soc; evaluación de programas 3º Ed Soc; Métodos investigación 3º TO; Inteligencia emocional 3º Ed soc; Exclusión social 2º Ed soc;
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª _____

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

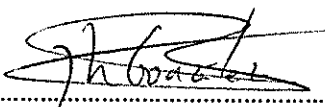
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	_____
Suplente 2º	_____
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 9 de octubre de 2018

El/La Presidente/a,

Fdo.: 

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0166-5E72-30AF*0002-4131. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 02/10/2018, Concurso nº 4 , plaza 4.02
 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	4.02
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Métodos de Investigación, 2º Ed Soc; evaluación de programas 3º Ed Soc; Métodos investigación 3º TO; Inteligencia emocional 3º Ed soc; Exclusión social 2º Ed soc;
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades sobrevenidas

En Burgos, a las 20:00 horas, del día 9 de octubre de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 9 de octubre de 2018

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.:

[Firma]
 JERÓNIMO GONZÁLEZ

Fdo.:

[Firma]

